



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



337

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA,

04 OCT 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - VL N° 218/2017 caratulado: “S/XLIII JORNADAS NACIONALES XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 248/2017 se declaró de interés institucional las “XLIII JORNADAS NACIONALES XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO”, realizadas en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017, estableciendo el cupo de dos (2) agentes profesionales.

Que por Resolución de Presidencia N° 321/2017 se autorizó la asistencia de las profesionales Dras. Yesica LOCKER y Andrea FURTADO y el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$7.358,18 (siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos con dieciocho centavos), previa presentación de comprobantes.

Que la Dra. Andrea FURTADO ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$7.054,33 (siete mil cincuenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos) obrante a fs. 25/28.

Que la Dra. Yesica LOCKER ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$6.025,00 (seis mil veinticinco pesos) obrante a fs. 30/32.

Que a fojas 24 y 33, se acompañan los respectivos certificados de asistencia a dichas jornadas.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro de los pasajes aéreos por la suma total de \$13.079,33 (trece mil setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 91/2017, obrante a foja 34.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, a las profesionales Dras. Andrea FURTADO y Yesica LOCKER, por la suma total de \$13.079,33 (tres mil setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes a la Dra. Andrea FURTADO, por la suma total de \$7.054,33 (siete mil cincuenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos) y a la Dra. Yesica LOCKER la suma total de \$6.025,00 (seis mil veinticinco pesos), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337 /2017.

2



Julio del Val
 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia